



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2017-0360

Se le informa a la apoderada de los demandantes, que el Despacho resolverá su petición probatoria, una vez se reanude la audiencia de instrucción y juzgamiento. Con todo, dichas solicitudes se ponen en conocimiento del extremo pasivo.

De otro lado, por Secretaría, envíesele al periodista al interesado, copia de las audiencias por él requeridas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(1)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>05/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>79</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP